



FE DE ERRATAS NÚMERO 5000002049-FE

FE DE ERRATAS AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LAS PARTIDAS 62 Y 72, NÚMERO 5000002049, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-27-703-027703982-N-15-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. DAVID BEHAR ANTEBI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

I.1.- El nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), “LAS PARTES” celebraron el contrato para la contratación para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024, para las partidas 62 y 72, número 5000002049, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de fe de erratas.** - Mediante oficio DRMSG/SA/00135/2024 de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. - El objeto del presente instrumento legal es precisar el número correcto a “EL CONTRATO”.

“EL CONTRATO” DICE:

CONTRATO NÚMERO 5000002049

“EL CONTRATO” DEBE DECIR:

CONTRATO NÚMERO 5000002080

SEGUNDA. - “LAS PARTES” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de “EL CONTRATO” para la para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024, para las partidas 62 y 72, antes 5000002049, ahora 5000002080.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

MAPG/MMCZ/rfs.

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. DAVID BEHAR ANTEBI

